



REGLAMENTO DEPORTIVO AUTÓDROMO SAN ANTONIO

Introducción.

El autódromo de San Antonio ASA organiza y gestiona integralmente el denominado “CAMPEONATO DE VELOCIDAD ASA”, el cual integra las siguientes categorías:

1. TURISMO V8
2. MULTIMARCA 1600
3. MÁSTER DRIVERS
4. SPORT NACIONAL
5. COPA PSA
6. TURISMO PISTA
7. MINI CHALLENGE
8. TC2000 ASA
9. FORMULA 3 CHILENA
10. TURISMO STOCK

Declaración de Principios deportivos del ASA.

El Campeonato de velocidad del Autódromo de San Antonio se basa en un alto estándar de principios éticos y valores deportivos, a través de lo cual, invita a los deportistas con principios afines a integrarse a la práctica de un automovilismo considerado como recreacional, donde quien participa no es solamente el piloto y el preparador sino también la familia.

Los principios fundamentales del Campeonato de velocidad del ASA son los siguientes:

1. Honestidad técnica a la hora de competir
2. Respeto ante todas las cosas: dentro y fuera de la pista
3. Honor para competir, ganar o perder
4. Capacidad de superación y aprendizaje para ser cada día un mejor Piloto de competición
5. Buenas prácticas sociales y buen trato con los demás deportistas y autoridades de prueba, trato gentil y deferente



6. Capacidad de integrarse a una categoría considerando a los competidores también como un equipo donde pueden obtener logros grupales
7. Estabilidad emocional para enfrentar una competencia disputada sin perjudicar a los demás Pilotos con maniobras antideportivas
8. Diálogo y buen trato ante todas las cosas a la hora de resolver un conflicto
9. Capacidad de comunicarse correctamente y respetar los conductos regulares
10. Discreción y probidad al utilizar redes sociales y medios de comunicación

Artículo N°1 Tipos de Categorías y Pilotos

Inc.1.- CATEGORÍAS DEL ASA: Categorías de competición reglamentadas y gestionadas por el ASA, en este caso la organización dispone su desarrollo reglamentario y fiscalización técnica, capacitación y difusión permitiendo a los Pilotos centrar sus esfuerzos en su participación competitiva y actividades anexas organizadas por el ASA. Participan el 100% de las fechas del campeonato anual y premian campeones al final del año deportivo.

Inc.2.- CATEGORÍAS INTEGRADAS AL ASA: Categorías de competición reglamentadas y gestionadas por su propia organización (independiente del ASA). En este caso, el ASA puede sugerir o aportar mejoras reglamentarias conducentes a la paridad deportiva o viabilidad de la categoría. El ASA no gestiona su difusión ni actividades anexas. La fiscalización técnica la realizan internamente pudiendo certificarla el ASA. Participan el 100% de las fechas del campeonato anual y premian campeones al final del año deportivo.

Inc.3.- CATEGORÍAS INVITADAS AL ASA: Categorías de competición reglamentadas y gestionadas por una organización propia (independiente del ASA). En este caso, el ASA no participa de ningún proceso interno de la categoría, tampoco en su difusión ni actividades conexas. La fiscalización técnica queda a cargo de la categoría y participan al menos el 60% de las fechas del campeonato anual, no premiando campeones al final del año deportivo.

Inc.4.- CATEGORÍAS SPOT ASA: Categorías de competición reglamentadas y gestionadas por una organización propia (independiente del ASA). En este caso, el ASA no participa de ningún proceso interno de la categoría, solamente aporta el espacio para una o más carreras dentro del campeonato. La fiscalización técnica queda a cargo de la categoría y participan solo algunas fechas del campeonato anual, no premiando campeones al final del año deportivo.



Inc.5.- PILOTO ASA: Piloto perteneciente a las **CATEGORÍAS DEL ASA e INTEGRADAS PERMANENTES DEL ASA**, inscrito en el campeonato vigente, con seguro deportivo vigente, sin acumulación de sanciones. Este Piloto participa de charlas y capacitaciones del ASA destinadas a mejorar los conocimientos y desempeño en competencias de pista. Corresponde a una elite de Pilotos que podrían representar o ser patrocinados por el ASA en otras competencias.

Inc.6.- PILOTO ASA INVITADO: Piloto perteneciente a las CATEGORÍAS INVITADAS y SPOT del ASA. Inscrito en el campeonato vigente, con seguro deportivo vigente, sin acumulación de sanciones. Este Piloto participa de charlas y capacitaciones del ASA.

Inc.7.- PILOTO ASA CONDICIONAL: Piloto perteneciente a cualquiera de las CATEGORÍAS DEL ASA, PERMANENTES o INVITADAS. Inscrito en el campeonato vigente, con seguro deportivo vigente, con acumulación de sanciones en los últimos dos campeonatos.

Artículo N°2 Vigencia

Inc.1.- El presente reglamento tendrá vigencia hasta el 31 de enero del año 2025

Artículo N°3 Reglamentaciones y documentos

Inc.1.- El campeonato será inspirado las Normas del Automovilismo internacional, reglamentaciones y regulaciones dictadas por el ASA; los reglamentos técnicos de cada categoría y anexos técnicos deben ser recepcionados y validados por la Comisión Deportiva del ASA.

- a) Reglamento de Deportivo ASA
- b) Reglamentos Técnicos Categorías Participantes en el Campeonato
- c) Reglamento de Seguridad ASA
- d) Reglamento particular de competencias ASA

Inc.2.- Los reglamentos se dan por conocidos y entendidos por los pilotos en el momento de firmar y presentar a la organización su inscripción a la o las competencias programadas y controladas por el ASA, de esta manera aceptan acatarlos, respetarlos, declarando que su participación es voluntaria liberando a la entidad organizadora de toda responsabilidad derivada de accidentes causados a ellos mismos o miembros de su equipo, que puedan provocar daños personales y/o materiales a sí mismo y/o a terceros.

Inc.3.- Todas las partes involucradas, Organizadores, Concurrentes, Pilotos y Oficiales Deportivos se comprometen a aplicar, respetar y observar el Reglamento Deportivo y reglamentos y anexos que rigen el ordenamiento de las competencias automovilísticas deportivas.



Inc.4.- Cada fecha del campeonato quedará documentada en el “INFORME DE CARRERAS DEL ASA”. Este documento es de carácter oficial y registrará todas las incidencias, sanciones y aspectos relevantes de la fecha.

Inc.5.- Las categorías del tipo “INTEGRADAS ASA”, deben presentar su Reglamento Técnico al menos con 60 días de anticipación a la primera fecha del campeonato vigente, a fin de revisarlo y realizar las observaciones pertinentes previas a su publicación en www.asasanantonio.cl, el cual es el único medio oficial donde se mantienen actualizados los reglamentos. Las Categorías Integradas, que no presenten su reglamento en el plazo anteriormente expresado, continúan rigiéndose por el último reglamento en uso.

Artículo N°4 Comisión Deportiva

Inc.1.- Integrada Por el Director de Carrera, el Productor del campeonato y el Director Técnico del ASA, o quienes la organización designe según se requiera en la oportunidad.

Artículo N°5 Autoridades de la prueba

Inc.1.- Corresponderán a los siguientes cargos:

- Director de la Prueba.
- Comisario Deportivo.
- Coordinador general de carrera
- Juez de Rev. Seguridad.
- Operador de Cronometraje.
- Oficial de Parque cerrado.
- Operador de Pesaje.
- Oficial de Largada.
- Revisor Técnico
- Oficiales de pista Banderilleros.
- Paramédicos
- Choferes de vehículos de asistencia
- Asistentes vehículos de asistencia

Inc.2.- Todas las autoridades son nombradas exclusivamente por el ASA.

Inc.3.- Todas las autoridades deportivas deben actuar en estricta concordancia con los parámetros generales establecidos en el automovilismo internacional, a excepción de puntos específicos que puedan estar establecidos en el presente reglamento o en el reglamento particular de la prueba del ASA.



Artículo N° 7 Código de Conducta.

Inc.1.- Cualquier desacato y/o maltrato verbal o físico de una persona hacia una autoridad de la prueba o hacia otro competidor, será causal de sanción mayor para el Piloto, pudiendo ser suspendida permanentemente su participación en el Campeonato del ASA. Cualquier sanción irá de acuerdo con lo expresado en el “Informe de Carrera del ASA”.

Inc.2.- Cualquier adjunto (entiéndase preparadores, mecánicos y/o acompañantes incluso familiares del piloto) que incurra en alguna falta será causal de sanción para su piloto, según lo plasmado en el “Informe de Carrera del ASA”.

Inc.3.- Las faltas pueden ser sancionadas por los Comisarios de la Prueba, Autoridades Deportivas y notificada por el Director de la Prueba al o a los Pilotos responsables. La organización se reserva el derecho de convocar a la Comisión de Deportiva para revisar la situación ocurrida para mantener y/o aumentar la sanción si corresponde.

Inc.4.- Conducción antideportiva y faltas a las reglas de competencias en circuitos serán sancionadas por las autoridades de prueba (ANEXO B Reglamento deportivo ASA).

Artículo N°8 Cobertura Médica:

Inc.1.- Todos los pilotos participantes deberán previo a su participación poseer obligatoriamente el seguro solicitado por la organización. Este es exigible para entrenamientos y competencias del ASA.

Artículo N° 9 Mínimo de participantes por Categoría.

Inc.1.- Para todas las categorías, la cantidad mínima de autos para participar en una competencia completa es de 8 vehículos en pista largando la primera manga.

Quedará a excepción de las autoridades de la prueba en la última fecha del campeonato aplicar esta regla, así como también con las categorías que tengan menos de un campeonato en el ASA.

Inc.2.- El Director de la prueba en conjunto con el Comisario, están facultados para determinar la largada de menos autos y se acotaran las vueltas en función de la cantidad de vehículos engrillados o que tomen parte de la manga o serie. Ejemplo: Si largan 6 Autos la manga o serie esta será pactada a 6 vueltas.



Artículo N° 10 Inscripciones.

Inc.1.- Se considerará oficialmente inscrito solo a los Pilotos inscritos al campeonato y que cumplan con el trámite de Inscripción electrónica de la fecha completando sus datos junto con la cancelación del valor de la inscripción.

Inc.2.- Los adjuntos que asisten al autódromo con algún piloto, son de exclusiva responsabilidad del piloto inscrito.

Inc.3.- Los Pilotos no podrán incluir en sus equipos de trabajo a menores de 14 Años. (El punto mencionado se aplica solo por razones de seguridad y protección a menores de edad).

Inc.4.- Es el Piloto debidamente inscrito es el único admitido para presentar algún reclamo en tiempo y forma, ante las autoridades de la prueba.

Inc.5.- Cualquier manifestación de reclamo, verbal o escrita que no corresponda al Piloto debidamente inscrito, o que efectúe cualquier otro integrante del equipo, simpatizante a nombre del piloto, a cualquier autoridad de la prueba, será objeto a sanción según “Informe de Carrera del ASA”.

Inc.6.- Para la última fecha del campeonato no se aceptarán inscripciones de competidores que no hayan participado efectivamente (al menos una manga o serie) durante el presente campeonato en la respectiva categoría al menos dos veces.

Inc.7.- Para inscribirse, los Pilotos deben tener 18 años cumplidos. La incorporación de adolescentes de 15 a 17 años se evaluarán caso a caso según su currículo deportivo en escuelas de Karting y recomendaciones por un Instructor de dicha escuela.

Inc.9.- Un Piloto podrá inscribirse en más de una categoría, completando debidamente la documentación y cancelación de las inscripciones independientemente para cada categoría donde participe.

Inc. 10.- No se aceptan inscripciones fuera de plazo

Inc. 11.- En las Categorías se permite el acompañante o copiloto, quien deberá suscribir el seguro correspondiente con la organización.

Inc. 12.- Deberá quedar registrado e individualizado el nombre y datos del acompañante o copiloto en la ficha de inscripción correspondiente.

Inc. 13.- No se permite la incorporación de Copilotos en todas las categorías

Inc. 14.- En caso de que un Piloto desista de competir no se reembolsará del valor de su inscripción.



Artículo N°11 Números Oficiales

Inc.1.- Los vehículos de competición deben llevar obligatoriamente tres (3) números reglamentarios del campeonato, ubicados en los vidrios laterales traseros o puertas y techo.

Inc.2.- Los números serán proporcionados por el ASA.

Inc.3.- Los autos que no cumplan con la condición anterior, serán excluidos de la competencia.

Artículo N°12 Publicidad

Inc.1.- La publicidad en los vehículos es permitida siempre que en opinión de las autoridades de la prueba no moleste la legibilidad de los números y la seguridad del vehículo.

Inc.2.- No se aceptarán publicidad ofensiva, de orden político o religioso, o que esté en contra de las normas sobre publicidad de nuestro país.

Inc.3.- EL ASA se reserva el derecho de incorporar publicidad en los vehículos del campeonato.

Artículo N° 13 Revisiones de seguridad

Inc.1.- Las revisiones de seguridad se realizarán al principio del campeonato, antes de una prueba o carrera programada o después de algún accidente de carrera en los casos que sea necesario.

Inc.2.- Se otorgará para los casos de objeciones, un plazo para cumplir con el reemplazo o arreglo de los elementos deficientes, el cual no será prorrogable sin excepción.

Inc.3.- Las Observaciones efectuadas durante la revisión de seguridad, quedarán registradas en un formulario.

Artículo N° 14 Reglamento Técnico

Inc.1.- los autos participantes deberán regirse en su preparación mecánica por su respectivo reglamento técnico de acuerdo con su categoría. La lectura e interpretación del reglamento técnico es de carácter restrictivo, es decir lo que no está escrito o especificado tácitamente en los reglamentos técnicos no se puede realizar o efectuar.

Inc.2.- El reglamento técnico de cada categoría deberá ser publicado un mes antes de la primera fecha del campeonato.



Inc.3.- El reglamento técnico no podrá ser modificado durante el campeonato, a excepción de anexos emitidos por el ASA por razones de fuerza mayor.

Inc. 4.- Los reglamentos técnicos serán revisados validados por la organización antes de su promulgación oficial.

Artículo N°15 Test Alcohol y Drogas.

Inc.1.- Los Pilotos que deban presentarse a la prueba de Alcohol y Drogas se sortearán de los pilotos inscritos por categoría. (Designación Aleatoria).

Inc.2.- Los Pilotos deberán presentarse en el lugar de toma de muestras designado por la Organización.

Inc.3.- La Organización se reserva el derecho de efectuar estos test en cualquier momento de la Prueba.

Inc.4.- La no presentación da origen a exclusión Inmediata de la prueba sin apelación.

Inc.5.- Si un Piloto, por prescripción médica debe tomar algún medicamento que pudiese alterar la toma de muestras, debe comunicarlo al momento de la inscripción junto con el certificado médico correspondiente y que dicho fármaco no lo incapacita para conducir.

Artículo N°16 Prueba de suficiencia.

Inc.1.- Para aquellos pilotos **que corren por primera vez**, será requisito obligatorio para competir, cumplir con la prueba de suficiencia – seguridad en pista, y haber recibido la charla de “NORMAS DE COMPETENCIAS EN AUTÓDROMOS”, esto solo puede obviarse con Pilotos que provengan de escuelas de Pilotos reconocidas por el ASA.

También el Piloto dependiendo del caso, deberá rendir prueba escrita respecto de la reglamentación y conductas en Pista.

El Comisario está facultado en apercibir o excluir un auto que, siendo su piloto debutante o no, exceda el 10 % más, que el mejor tiempo de clasificación en su categoría, así como también quienes demuestren conducción insegura.

Artículo N°19 Clasificación.

Inc.1.- La clasificación se efectuará en tandas entre 8 a 10 minutos definidas en el correspondiente RPP y dependiendo del parque total de la categoría, podría dividirse en dos tandas, según determinación de las autoridades de la prueba.



Inc.2.- La Tanda de Clasificación se efectuará en la modalidad “box cerrado”, para mejor entendimiento el piloto podrá girar el tiempo establecido por la organización para buscar “Su mejor tiempo” si el Piloto determina ingresar y dar por terminada su tanda antes del tiempo señalado por la organización, deberá ingresar al sector de parque cerrado dando por terminada su tanda de clasificación.

Inc.3.- Si por alguna razón de fuerza mayor es imposible realizar el clasificatorio, se largará por ranking. Si esto ocurre la primera fecha será por sorteo.

Inc.4- Cada Piloto podrá salir a pista en cualquier momento de su tanda. Finalizada la misma deberá ingresar directamente al Parque Cerrado. No podrá retornar a la pista faltando dos minutos para el término de la tanda clasificatoria.

Inc.5- Cada Piloto puede dar por finalizada su tanda de clasificación antes que expire el tiempo reglamentario, en dicho caso debe ingresar directamente a Parque Cerrado.

Inc.6.- Los tiempos obtenidos por cada participante para su mejor vuelta determinarán la composición y el ordenamiento de la Grilla Clasificatoria de largada de la primera serie o manga. A tal efecto se ordenarán los mejores tiempos obtenidos por los competidores habilitados al término de la Clasificación, de menor a mayor.

Inc.7.- Queda terminantemente prohibido, detenerse a cero, en cualquier sector del circuito habilitado, durante la tanda clasificatoria, salvo, aquellos casos, con problemas mecánicos, comprobables por los Comisarios Técnicos y Deportivos.

Inc.8.- Las maniobras durante las tandas de clasificación que un piloto pueda generar y que produzca obstáculo para la clasificación de otro competidor o riesgo para la integridad propia o de otro piloto podrá ser excluido de la prueba por el Comisario Deportivos o el Director de la Prueba.

Inc. 9.- En caso de empate en tiempos en clasificación se otorgara la preferencia en la grilla, a aquel piloto que hubiese logrado su mejor tiempo en la vuelta más próxima al inicio de la clasificación. (Quien registre el tiempo primero). En caso de continuar el empate define el lugar la posición en el ranking.

Artículo 17.- Interrupción de la Clasificación

Inc. 1.- A partir del momento en que se muestre la Bandera a cuadros en el Punto Meta, se detendrá la toma de tiempos. Si una tanda de clasificación fuese interrumpida por fuerza mayor, ésta continuará tan pronto como las autoridades deportivas lo determinen, pudiendo conservar o reducir el tiempo remanente de la tanda.



Inc.2.- El tiempo que reste para la finalización de una Tanda Clasificatoria que se haya interrumpido con Bandera Roja, tendrá el reinicio del cronometraje cuando el primer auto cruce la línea de toma tiempo de cronometraje cuando se muestre la Bandera Verde.

Inc.3.- Solo el automóvil que llegue por sus propios medios y sin recibir ayuda de terceros a la línea de toma tiempo de cronometraje, podrá continuar con la Prueba de Clasificación.

Inc.4.- No podrá hacerlo aquel automóvil que habiendo llegado por sus propios medios hubiese sido retirado de un lugar peligroso con ayuda de terceros desde leca, tierra arada,

cama de arena, etc. Podrá largar la competencia en el lugar que le corresponda a su mejor tiempo de clasificación previo a su incidencia.

Inc.6.- Si al interrumpir las pruebas de clasificación se hubiese cumplido el 75 % del total del tiempo estipulado, aquéllas podrán ser dadas por cumplidas.

Inc.7.- Las decisiones de las autoridades de la prueba en materia de interrupciones, serán inapelables, y los pilotos no podrán realizar reclamos.

Artículo N°18 Encolumnamiento y Engrillamiento

Inc.1.- De acuerdo con el programa oficial y/o instrucciones de la autoridades de la prueba (La cronología puede ser modificada por el director de carrera y comunicado a los participantes). Todo Piloto con su unidad, deberá presentarse en el sector salida de calle de Boxes, con Buzo Antiflama, Casco y demás dispositivos de Seguridad en orden de marcha teniendo especial cuidado y atención a posibles autos que puedan ingresar al Sector de Boxes y que se encuentren en competencia.

Inc.2.- De acuerdo con las Instrucciones del Juez de Boxes y señalización de semáforos, podrán salir a pista siguiendo el Auto de Seguridad para su posterior engrillamiento.

Inc.3.- Los vehículos deben ingresar a pista por sus propios medios.

Inc.4.- Por delante del grupo de vehículos se ubicará el Auto de Seguridad. (AS).

Inc.5.- Cualquier vehículo que quede en el sector de pits al cierre de a la grilla, podrá iniciar su competencia desde pits, una vez que el juez de Pista le dé la orden, por detrás del último vehículo participante en pista.

Inc.6.- Está prohibido retrasarse durante la vuelta de engrillamiento, debiendo todos los participantes igualar y mantener el ritmo de marcha del auto de seguridad, 70 km/h.

Inc.7.- Un auto en competencia que durante la vuelta previa, no pueda continuar por sus propios medios hasta el punto de la grilla, será retirado de la pista por los vehiculos de asistencia rápida deberá retornar a Boxes y puede reiniciar la competencia desde Boxes.



Inc.8.- Los participantes que no respeten sus posiciones en la grilla, podrán ser sancionados, como así también aquellos que no respeten el ritmo de velocidad anterior al Engrillamiento.

Inc.9.- Ubicándose el último auto en la grilla y con la indicación de un oficial de pista con bandera verde se dará comienzo a la secuencia de largada de la competencia.

Artículo N° 20 Largada

Inc.1- La Larga de la competencia será con auto detenido y en primera Instancia con el sistema de semáforos en el siguiente orden:

- Semáforo Apagado.
- Semáforo encendiendo secuencialmente de luces rojas
- Semáforos con Luces Rojas apagadas, largada

Inc.2.- El Juez de Largada podrá dar inicio a la competencia usando Bandera verde o Chilena en caso de no contar con sistema de semáforos habilitados

Inc.3.- Si después de volver de la vuelta previa, si el motor de un auto se detiene o el piloto está imposibilitado de largar, deberá agitar sus brazos o abrir la puerta y se procederá como sigue:

- Si un participante tuviera problemas y la luz roja todavía no ha sido encendida o si aún estuviese prendida, el Juez de Pista mostrará una bandera amarilla agitada y cartel de largada demorada.
- El auto de Seguridad pasara al frente del grupo, con excepción del auto que tuvo problemas y el resto dará una nueva vuelta previa y luego que lo superen todos los participantes, el vehículo con inconvenientes será asistido por los oficiales deportivos quienes si no logran ponerlo en marcha lo retirarán de la grilla o lo ingresarán a boxes desde donde podrá largar una vez largada la competencia, cuando se apague el semáforo rojo y lo autorice el Juez de Boxes.
- Si el piloto lograra ponerlo en marcha por sus propios medios antes de que sea retirado deberá igualmente posicionarse al final de la grilla; su cajón permanecerá vacío, caso contrario será motivo de sanción.
- La vuelta será computada al total de giros pactada la manga o serie.
- Si al largarse la carrera con semáforo rojo apagado, un auto quedara inmóvil en la grilla con evidentes signos de no poder salir, los oficiales de pista o vehículo de emergencia deberán empujar el auto hasta los boxes por el trayecto más corto o a un lugar seguro fuera de trayectoria de despiste.



- Si el piloto logra arrancar por ayuda de los auxiliares en boxes, podrá continuar la competencia.

Artículo 21.- Partida Lanzada.

Inc.1.- En caso de que las autoridades de la prueba los dispongan y la largada o re largada se efectuó bajo la modalidad de partida lanzada, el auto de seguridad ingresara a la pista estando la carrera por iniciarse o neutralizada, el auto Puntero seguirá al auto de seguridad y los lugares sucesivos ocupados por los autos según clasificación y /o posición hasta antes de una neutralización. Queda prohibido el adelantamiento.

Inc.2.- Cuando las autoridades de la prueba informen al Auto de Seguridad (AS) que se está en condiciones de Iniciar o retomar la competencia, este apagará las luces o balizas, y se retira de la pista.

Inc.3.- El pelotón avanzará hasta la línea de largada comandado por el auto puntero, el Inicio de la competencia se dará nuevamente en la línea de largada apoyado por Bandera Verde o Chilena. A contar de este punto se permite el adelantamiento del resto de los participantes.

Artículo N° 22.- Adelantamiento en la Largada.

Inc.1.- La sanción por adelantamiento en la largada será por adición de tiempo de 10”, 15” y 20” según sea la intensidad siendo registrada en el “Informe de Carrera del ASA” e informada a Cronometraje.

Inc.2.- Si un piloto ubica a su auto fuera del cajón de largada o se mueve antes de la luz verde será considerado como adelantamiento.

Inc.3.- Falsa Largada, es decir cuando uno o más autos se desplacen completamente fuera del cajón de salida deberán girar una vuelta hasta ubicarse al final de la grilla para la nueva secuencia de largada. Será sancionado con tiempo. Su cajón quedará vacío.

Inc.4.- En caso de falsa Largada se descontará una vuelta a la serie o manga pactada.

Inc.5.- Es decisión del Director de Prueba y Comisario, declarar falsa largada, o bien sancionar con tiempos los adelantos. Esto de acuerdo a su solo juicio.

Artículo N°23.- Maniobras en Pista:

Inc.1.- Durante una carrera las maniobras como cambios bruscos de dirección, barridos de pista o cualquier otro cambio anormal de su dirección, están estrictamente prohibidos y serán penalizados de acuerdo con su importancia y repetición de las faltas con penas que van desde sanción en tiempo hasta la exclusión de la carrera.



Inc.2.- La repetición del manejo peligroso y/o faltas a las Normas de competencias en circuito, aun involuntario, puede resultar en la exclusión del piloto de la competencia.

Inc.3.- La falta de control del vehículo (tales como fuera de pista) o reingreso en forma imprudente o temeraria puede traer consigo la exclusión del piloto en cuestión, por decisión de los comisarios deportivos.

Inc.4.- Colisiones intencionadas o no pueden traer consigo la exclusión por periodos de una a 5 fechas, del piloto que la ocasiona.

Artículo N° 24.- Vehículo Despistado:

Inc.1.- Todo vehículo despistado que reciba ayuda de terceras personas será excluido automáticamente de la carrera.

Inc.2.- Solo se permite con instrucción expresa de una autoridad de pista, mover un vehículo por los vehículos de asistencia rápida o una grúa.

Inc.3.- EL Piloto del vehículo despistado permanecerá en el habitáculo hasta recibir asistencia, salvo que exista riesgo inminente a su seguridad (fuego, etc.).

Artículo N° 25.- Carrera con Auto de Seguridad (AS) en Pista

Inc.1.- En caso de ocurrir un accidente o incidente motivo por el cual el circuito este parcialmente bloqueado o se presente una situación en la cual el personal, los vehículos de rescate o los pilotos estén ante una situación de peligro y que la bandera amarilla no resulte suficiente, se procederá a neutralizar la competencia con el auto de seguridad (AS).

Inc.2.- La orden de neutralización será dada por el Director de Prueba, teniendo en cuenta que, pese al accidente o incidente, se pueda circular por el sector sin inconvenientes. La neutralización será solo mediante auto de seguridad (AS).

Inc.3.- Cuando se dé la orden de neutralizar con AS por el Director de carrera, todos los puestos incluyendo la línea de meta exhibirán banderas blanca y amarilla.

Inc.4.- El AS con sus luces encendidas, partirá desde la salida de pits o lugar designado, e ingresará a la pista sin importar el lugar donde se encuentre el puntero, circulando a

velocidad regular, pero inferior a la de carrera, sin un competidor circulando a velocidad de carrera se encuentra repentinamente con el AS ingresando a la pista, no será penalizado si lo adelanta.



Inc.5.- El Auto de Seguridad (AS) “Tomara” el auto puntero y el resto de los participantes se encolumnarán en fila india según la posición que traía previo al ingreso del auto de seguridad (AS) manteniendo una distancia entre 4 a 6 mts. aprox. con el auto que lo antecede.

Inc.6.- Neutralizada la carrera con AS todos los competidores se alinearán detrás del auto de seguridad y mientras dure la neutralización estarán prohibidos los adelantamientos, salvo que un auto reciba la orden de hacerlo desde el AS.

Inc.7.- Cuando el Auto de Seguridad (AS) se encuentre próximo a su salida, se retirarán las banderas de AS y este apagará las luces indicando que está próximo a retirar de la pista, comandando el pelotón o grupo el auto puntero señalizando el reinicio de la competencia con bandera verde en el sector de meta.

Inc.8.- Esta estrictamente prohibido realizar maniobras de sobrepaso antes de cruzar la línea de meta cuando se haya reiniciado la competencia.

Inc.9.- Al reinicio de la competencia todos los puntos exhibirán banderas verdes

Inc.10.- Cada vuelta terminada mientras se circule con AS, se contará como vuelta de carrera o tiempo transcurrido.

Artículo N° 26 Término de Carrera

Inc.1.- El término de carrera será indicado por bandera a cuadros en el sector de Meta.

Inc.2.- El Piloto deberá reducir su velocidad de marcha y disponerse al ingreso a parque cerrado según instrucciones de las autoridades de la prueba.

Inc.3.- El Piloto se mantendrá en su unidad hasta que el Juez de Parque cerrado indique o lo derive a control de pesaje.

Inc.4.- Un Auto en competencia deberá ingresar por sus propios medios al parque cerrado, el Director de la prueba podrá autorizar el ingreso de un auto remolcado. Si así fuese, debe ingresar directo desde pista hacia pesaje o zona de revisión según corresponda. Su ingreso al box, se considera abandono de la competencia. (Serie, clasificación).

Inc. 5.- El ingreso al sector de boxes para reparaciones durante, la carrera, se debe efectuar por la calle de ingreso a este, y podrá retornar a la competencia, si el auto puntero no se le ha bajado la bandera a cuadros. Cualquier ingreso a Boxes que se efectuó por otra vía, se considera abandono de competencia.

Inc. 7.- Finalizada la competencia (Clasificación, serie, manga) se debe ingresar a parque cerrado o a pesaje si corresponde. Cualquier ingreso a este por otra vía, está prohibido y se considerara como exclusión de la Clasificación, serie o manga).



Artículo N° 27 Control de Pesaje

Inc.1.- Los autos en competencia que dispongan las autoridades de la prueba deberán concurrir a control de pesaje posterior a clasificación, serie o manga. No pudiendo abrir puertas, vidrios, capot, baúl lunetas traseras, retirar o agregar cualquier elemento a la unidad.

Inc.2.- Los autos deberán dirigirse en forma inmediata al sector de pesaje. El vehículo que hiciere ingreso a su Box pierde el derecho a pesaje, por lo tanto, pierde el lugar en la grilla en caso de clasificación o los puntos de la manga o serie en que tomo parte.

Inc.3.- El auto que ingresó a pesaje para verificar el peso mínimo exigido por reglamento, **con el Piloto a bordo** y será medido y controlado en las condiciones que se encuentre al término de la competencia, estando prohibido agregar fluidos, partes o piezas que se hayan desprendido del auto durante la competencia y cualquier otro material que influya en el peso del auto. Esta prohibición rige a contar del momento en que termina la competencia.

Artículo N° 28 Revisión Técnica

Inc.1.-Una vez finalizada la competencia por categoría se procederá a la Revisión Técnica ingresando a la zona de revisión, los tres primeros lugares de cada categoría.

Inc.2.- En la última fecha de campeonato deberá ingresar de Los Tres primeros lugares de la fecha, y los Tres autos que hubiesen alcanzado los tres primeros lugares del Campeonato.

Inc.3.- Es opción del Comisario Deportivo, Director de Prueba y Revisores Técnicos citar a parque cerrado para el proceso de revisión a cualquier vehículo independiente el lugar ocupado en la competencia, incluso si abandono la competencia.

Inc.4.- La No Presentación del Auto que fue señalado a la Revisión Técnica, será motivo de desclasificación en forma inmediata.

Inc.5.- Es obligación de las 2 personas que ingresan a Revisión Técnica, dejar la instalación ocupada limpia, sin residuos de aceite, agua, trapos. etc., Deberán contar con los recipientes adecuados para retirar el aceite y agua y otros lubricantes, Estos recipiente no podrán quedar en el lugar de Revisión Técnica.

Inc.6.-La Revisión Técnica se efectuará de acuerdo a los respectivos Reglamentos Técnicos aprobados y reconocidos por la Organización.

Inc.7.- El Revisor técnico informara previamente los puntos que serán revisados de acuerdo a Reglamento.



Inc.8.-La sustitución de algún elemento por otro no desmontado del auto derivará automáticamente en la desclasificación del piloto y su posterior análisis por parte de la Comisión de Deportiva del ASA, esto quedará registrado en el “Informe de Carrera del ASA”.

Inc.9.-El o los Revisores Técnicos entregaran al Director de la Prueba un informe escrito de las mediciones efectuadas y los hallazgos realizados.

Inc.10.- En caso de desclasificación de un Piloto, este deberá retornar el trofeo obtenido a la organización. En caso de que no lo hiciera se le negará la inscripción para la fecha siguiente.

Inc.11.- Si un Piloto solicita una revisión especial a un auto en competencia, deberá hacer la solicitud por escrito a la Dirección de carrera a más tardar 30 minutos terminada la última serie. En este caso deberá dejar en caución el valor de \$ 250.000.- pesos en efectivo

Inc.12.- De determinarse que la pieza o parte revisada se encuentra dentro de reglamento la caución pasara al Piloto cuya unidad fue revisada, caso contrario se devolverá la caución al Piloto que efectuó la solicitud y el Piloto de la unidad será desclasificado y sancionado por dolo técnico.

Artículo N° 29 Prohibiciones y Sanciones Específicas

Inc.1.- Circular a una velocidad superior a 30 km/h, o bien realizar maniobras que pongan en riesgo la integridad de las personas en la zona de pits, será sancionado de acuerdo con la determinación de las autoridades de la prueba.

Inc.2.- Que un vehículo de la competición sea conducido en pista, por alguien que no sea el piloto inscrito formalmente y/o que no cuente con su seguro debidamente habilitado.

Inc.3.- Queda terminantemente prohibido a los Pilotos, mecánicos, preparadores o adjuntos hacer declaraciones en medios de comunicación o Redes Sociales que dañen perjudiquen o sean mal intencionados hacia las autoridades del ASA u otro competidor. El derecho a disentir, conversar o discutir situaciones de carrera debe hacerse con respeto en un encuentro con los involucrados.

Inc.4.- El no respetar banderas será causal de sanción según su gravedad determinada por Las autoridades de la prueba.

Inc.5.- El no presentar el auto a revisión técnica se sancionará.

Inc.7.- No presentar a pesaje el vehículo competidor a pesaje o revisión, será sancionado con la pérdida de puntos u otras sanciones si fuese repetitivo.

Inc.8.- Cualquier reclamo contra otro competidor, concurrente miembro de un equipo y/o autoridad de la prueba deberá ser presentado por escrito por el piloto en Race Control a más tardar 30 minutos después de finalizada la última serie programada de la categoría.



Inc.9.- Es Responsabilidad del Piloto dejar el Box y/o sitio que hubiese ocupado durante las pruebas y competencias, en buenas condiciones de limpieza y orden, como así mismo el retiro de la basura y residuos que pueda haber generado. (Aceite, trapos, partes dañadas, repuestos etc.)

Inc.10.- En caso de que un piloto o equipo utilice sistemas de comunicación entre Boxes y la unidad en competencia y estas afecten o interrumpan los sistemas radiales de control de carrera y comunicación entre las autoridades de la prueba, la organización se reserva el derecho de solicitar su no uso.

Inc.11.- Queda estrictamente Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y drogas en todas las actividades oficiales de la prueba, (Reunión de Pilotos, Pruebas libres, Clasificación, Carrera, Revisión Técnica,) tanto en los lugares de Reunión, Parqué Cerrado, Boxes. Revisión Técnica. En este caso la Organización se reserva el derecho de pedir el retiro inmediato del Autódromo de San Antonio del equipo (Piloto, mecánicos, concurrentes y simpatizantes).

De hacer caso omiso a esta condición, al piloto afectado no se le aceptaran inscripciones posteriores a competencias efectuadas en el ASA.

Inc.12.- Los autos que requieran ser acelerados en vacío en el sector de boxes, producto de puesta a punto y/o otras reparaciones podrán hacerlo entre las 9 y las 18 hrs. en el horario establecido para almuerzo o intermedio se debe evitar producir ruidos molestos. Siempre se deberá cumplir con la norma de ruidos del ASA: 100 db medidos en carrera al lado del muro de meta, no podrá competir el vehículo que no la cumpla.

Inc.13.- Ningún reclamo podrá efectuarse de manera verbal en RACE CONTROL. Pudiendo ser sancionado por el Comisario deportivo hasta con la exclusión de la competencia.

Artículo N° 30 Puntuación de las fechas y Ganador de la Fecha

Inc. 1.- La puntuación será de acuerdo con el siguiente cuadro:

Las categorías puntuarán de la siguiente forma, el puntaje será el siguiente por manga:

PRIMERA MANGA O SERIE

LUGAR OBTENIDO	PUNTAJE
PRIMERO	25 PUNTOS
SEGUNDO	20 PUNTOS
TERCERO	15 PUNTOS
CUARTO	10 PUNTOS
QUINTO	8 PUNTOS
SEXTO	6 PUNTOS
SEPTIMO	5 PUNTOS
OCTAVO	3 PUNTOS
NOVENO	2 PUNTOS
DÉCIMO	1 PUNTO



SEGUNDA MANGA O SERIE

LUGAR OBTENIDO	PUNTAJE
PRIMERO	25 PUNTOS
SEGUNDO	20 PUNTOS
TERCERO	15 PUNTOS
CUARTO	10 PUNTOS
QUINTO	8 PUNTOS
SEXTO	6 PUNTOS
SEPTIMO	5 PUNTOS
OCTAVO	3 PUNTOS
NOVENO	2 PUNTOS
DÉCIMO	1 PUNTO

Inc. 2.- El piloto que se adjudique la Pole Position ganara 1 punto.

Inc. 3.- Todos los Pilotos inscritos que larguen cada manga sumarán 1 punto adicional.

Inc.4.-EL ganador de la fecha, independiente los puntos que obtenga en cada manga será proclamado por la suma de los puntos obtenidos en ambas mangas y así sucesivamente para el resto de los lugares.

Inc. 5.- En caso de empate en tiempos de carrera y cantidad de vueltas, se determinará el ganador de la fecha al que haya obtenido el mejor lugar en la segunda manga.

Inc. 6.- Para obtener la puntuación definida en los artículos precedentes el piloto debe completar el 50% de los giros pactados por manga.

Inc. 7.- Los Pilotos de las categorías que compitan el 100% de las fechas del Campeonato de Velocidad del ASA, finalizando la temporada eliminan del ranking las dos fechas con peores resultados.

Artículo N°31 Proclamación del Campeón y Lugares Sucesivos

Inc.1.- Obtendrá el título de campeón de una categoría, el piloto que acumule la mayor cantidad de puntos al final del campeonato y deberá haber ganado al menos una manga.

Inc.2.- Para acceder al título de ganador del campeonato debe haber participado en al menos 8 de las fechas del presente año.

Inc.3.- En caso de empate de puntos, el desempate se hará a favor del piloto que tenga mayor número de mangas o serie ganadas, entre los participantes.



Inc.4.- Si aun aplicando el inciso 3 del presente artículo persistiera el empate, se definirá el lugar a favor del piloto que haya obtenido mayor número de segundos lugares en series o mangas, si aún continúan empatados, el que haya obtenido mayor cantidad de terceros lugares.

Inc.5.- la norma estipulada en los incisos 3 y 4 del presente documento se aplicará para definir en caso de empate los demás puestos del campeonato.

Artículo N°32 Estética y presentación de un vehículo de competición

Inc.1.- El ASA se reserva el derecho de no permitir la participación de vehículos chocados o con los siguientes daños no reparados debidamente:

- Con abolladuras o arrugones
- Rayados prominentemente
- marcados con ruedas
- despintados
- Con aparejo sin pintura final
- Sin parachoques, tapabarros, focos o máscara que lo perjudiquen esteticamente

Inc.2.- El Director de carrera notificará al Piloto la situación antes de las competencias. Es deber de cada Piloto que participa en el ASA, cumplir con una presentación de su vehículo honorable y correcta. Las competencias además son televisadas.

AUTÓDROMO SAN ANTONIO, enero de 2024.



Anexo A

Significado y Uso de Banderas.

	<p>BANDERA CHILENA.</p> <p>Bandera de largada, Al bajar la bandera se inicia la competencia, una vez enseñada a los competidores (Bandera en Alto), no puede estar más de 10 segundos sin dar la largada</p>
	<p>BANDERA A CUADROS.</p> <p>Bandera de Fin o inicio de carrera: Agitar Bandera a Cuadros. Significa el fin o inicio de una Tanda según corresponda a la ocasión.</p>
	<p>BANDERA ROJA.</p> <p>Agitada en RACE CONTROL cuando se haya decidido parar una tanda. Simultáneamente en cada puesto de banderilleros. Los pilotos deberán reducir la velocidad y dirigirse a la zona donde la Dirección de la Prueba indique con precaución y estar preparados para detenerse si fuera necesario. Están prohibidos los adelantos.</p>
	<p>BANDERA NEGRA.</p> <p>Bandera Negra junto con número den sancionado en punto meta: informa al piloto del coche cuyo número sé exhibe, que debe detenerse en su box en la próxima vuelta. No se exhibirá durante más de 4 vueltas. La decisión de exhibir la Bandera Negra es competencia de las Autoridades Deportivas.</p>
	<p>BANDERA NEGRA CON CIRCULO NARANJO.</p> <p>Se exhibe junto con un número sobre un cartel de Señalización. Informa al piloto del coche cuyo número se exhibe que su vehículo tiene problemas mecánicos y significa que debe detenerse en su box en la próxima vuelta. Cuando los problemas mecánicos hayan sido resueltos el auto podrá volver a salir a pista.</p>
	<p>BANDERA NEGRA Y BLANCA DIVIDIDA EN DIAGONAL:</p> <p>Se levanta quieta con un número sobre cartel de Señalización. Es una advertencia (sólo una vez) al piloto del coche cuyo Número se exhibe, por su comportamiento. La decisión de mostrar esta señal recae exclusivamente en las Autoridades deportivas.</p>

	<p>BANDERA AMARILLA:</p> <p>Es una señal de peligro y deberá mostrarse a los pilotos de dos maneras con los siguientes significados:</p> <ul style="list-style-type: none">- bandera no agitada: Reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para cambiar de dirección. Peligro al borde de la pista o sobre una parte de ella.- bandera agitada: Reduzca la velocidad, no adelante y esté preparado para cambiar de dirección o para detenerse. Un peligro obstruye total o parcialmente la pista.
	<p>BANDERA VERDE:</p> <p>Deberá utilizarse para indicar libre paso. Se deberá mostrar agitada en el puesto de los Banderilleros de Pista que hubiera necesitado la utilización de otra bandera después de acabado el incidente.</p> <p>También puede utilizarse si fuera necesario para indicar el comienzo de una tanda de cualquier tipo, por orden del Director de Carrera.</p>
	<p>BANDERA BLANCA:</p> <p>En todo momento se exhibirá agitada, para indicar la presencia del Auto de Seguridad AS o vehículos de emergencia en Pista. En el punto de meta se exhibirá junto a un cartel de "AS".</p>
	<p>BANDERA AMARILLA CON FRANJAS ROJAS:</p> <p>Deberá mostrarse inmóvil a los pilotos para advertirlos de una disminución de la adherencia, debido a la presencia de fluidos o tierra sobre la pista en la zona de influencia del banderillero.</p> <p>Esta bandera se presentará (en función de las circunstancias) durante un mínimo de cuatro vueltas a menos que el piso se normalice antes.</p>
	<p>BANDERA AZUL:</p> <p>Esta bandera deberá mostrarse normalmente a un vehículo que va a ser adelantado por otro que lo supera ampliamente en velocidad, y que cuando complete el adelantamiento tendrá una vuelta de ventaja sobre el vehículo adelantado. En este caso, el Piloto retrasado deberá permitir al vehículo que le sigue que adelante en la primera ocasión.</p>



Anexo B

Normas generales de competencias en Autódromos

1. Reglas de largada

La largada podrá ser detenida o en movimiento (ver procedimiento Reglamento Deportivo Artículo 20,21 y 22).

Inc.1.- En largada detenida cada vehículo deberá engrillarse en la posición asignada dentro del cajón, no pudiendo exceder el parachoques la línea del cajón. El engrillamiento incorrecto será considerado como **FALTA LEVE**.

Inc.2.- Los vehículos engrillados NO pueden moverse antes de que las luces rojas del semáforo de largada se apaguen. Si un vehículo se mueve menos de 1 metro se considerará como **FALTA LEVE**. Si un vehículo se mueve más de un metro será considerada como **FALTA GRAVE**.

Inc.3.- En largada en movimiento, el adelantamiento antes de la línea de meta será considerado como **FALTA GRAVE**.

2. Límites de la Pista.

Inc.1.- El no respeto de los LIMITES DE LA PISTA, es considerado como **FALTA LEVE** si se infringe en una segunda oportunidad sin adelantamiento. **FALTA GRAVE** si se infringe en una segunda oportunidad con adelantamiento. **FALTA MUY GRAVE** si se reitera más de 3 veces con o sin adelantamiento.

3. Regla general Cambio de trayectoria.

Inc.1.- Queda prohibido el BARRIDO DE PISTA. Los cambios de trayectoria para tapar la posición de un oponente se considera **FALTA GRAVE** o **MUY GRAVE** si es reiterativo, o tiene afectación deportiva.

4. Regla general de adelantamiento disputado y derecho a radio y trayectoria.

Inc.1.- El adelantamiento disputado se concreta cuando un automóvil adelanta a otro sacando al menos MEDIO AUTO a su competidor antes del punto donde se comienza a virar. Esta ventaja le da el derecho a trayectoria y radio de giro. EL Piloto adelantado no deberá intentar revertir el sobrepaso, debiendo ponerse “a la cola” del que lo adelantó.



En caso de no lograr el medio auto de ventaja, quien intenta adelantar deberá ponerse “a la cola” del otro vehículo antes del punto de viraje y buscar otro momento para adelantar. En ningún caso autos igualados o semi igualados deben cambiar de trayectoria. Cualquier falta a esta regla será considerada **FALTA GRAVE** si no hay colisión ni se gana la posición; **FALTA GRAVE** si a través de esto se gana la posición; y **FALTA MUY GRAVE** si hay colisión con afectación deportiva del contrincante.

Inc.2.- Si los vehículos llegan igualados y ninguno pasa “a la cola” del otro, deben imperativamente conservar su carril y doblar juntos. Si un vehículo invade el carril del otro sin afectación deportiva se considerará como **FALTA GRAVE**. Si un vehículo invade el carril del otro con colisión o afectación deportiva será considerada como **FALTA GRAVE**. La reiteración de esta maniobra será considerada como **FALTA MUY GRAVE**.

5. Respeto de línea divisora de calle de acceso a la pista

Inc.1.- Pisar la línea amarilla que marca el carril de ingreso a Pista está prohibido tanto para el que ingresa a Pista como para quien pasa por la recta. EL pisar la línea reiterativamente es considerado como **FALTA LEVE** el hacerlo en circunstancia de exponer a riesgos a otro Piloto se sancionará como **FALTA GRAVE**.

6. Regla de colisiones

Inc.1.- Existen 3 tipos de colisiones:

- a) **COLISIÓN ACCIDENTAL** por pérdida de control involuntario y falla mecánica
- b) **COLISIÓN TORPE O NEGLIGENTE** por exceso de vehemencia o impericia al volante
- c) **COLISIÓN INTENCIONADA** por maniobra artificada para perjudicar a otro competidor

La dos últimas son sancionadas como **FALTA GRAVE** si no implica adelantamiento del afectado. **FALTA GRAVE** si la colisión termina con adelantamiento del afectado por la colisión, y **FALTA MUY GRAVE** si además expone a riesgos a su integridad al o los Pilotos.

7. Regla de ingreso a la pista luego de un despiste

Inc.1.- El ingreso a la Pista luego de un despiste, debe ser con el vehículo bajo control, sin tráfico y sin exponer a riesgos a otros Pilotos. EL ingreso incorrecto a la Pista se sancionará como **FALTA GRAVE** si expone a riesgo, pero no afecta a ningún Piloto, o **FALTA MUY GRAVE** si afecta deportivamente o colisiona a otro Piloto.



8. Respeto a las banderas e instrucciones de oficiales de pista

Inc.1.- El no respeto a los OFICIALES DE PISTA o BANDERAS / CARTELES, es sancionado como **FALTA GRAVE** o **FALTA MUY GRAVE** según su reiteración o circunstancia.

9. Código de conducta del Reglamento Deportivo del ASA

Inc.1.- ELCÓDIGO DE CONDUCTA, Artículo 7 del reglamento Deportivo del ASA, representa conductas que no son admisibles por un Piloto que compite en el ASA, por tanto su infracción corresponde a **FALTA MUY GRAVE**.



Anexo C

Campeonato de Escuderías

A contar de 2024, el ASA ha abierto el CAMPEONATO DE ESCUDERÍAS, en cual se regula bajo los siguientes incisos.

Inc.1.- Se requieren al menos 10 autos inscritos al Campeonato en una Categoría para abrir para que este habilitada a incorporar el campeonato de Escuderías. La Categoría debe ser mandatoriamente **CATEGORÍA ASA o CATEGORÍA INTEGRADA AL ASA.**

Inc.2.- Las inscripciones por Escuderías deben tener tres autos y para participar en el Campeonato de escuderías, así mismo es necesario que se inscriban al menos tres escuderías.

Inc.3.- En caso de empate de puntos, el desempate se hará a favor de la piloto que tenga mayor carreras ganadas, entre los participantes de la Escudería.

Inc.4.- Si aun aplicando el inciso 3 del presente artículo persistiera el empate, se definirá el lugar a favor de la Escudería que haya obtenido mayor número de segundos lugares en series o mangas, si aún continúan empatados, el que haya obtenido mayor cantidad de terceros lugares.

Inc.5.- la norma estipulada en los incisos 3 y 4 del presente documento se aplicará para definir en caso de empate los demás puestos del campeonato.